Caldas, Antioquia, 20 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato Nº 1978 de 2022.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el señor Miyer Alexander Rojas Palacios, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 88.195.861, actuando en representación legal de la sociedad COSMO ID S.A.S. con NIT. 901.080.550-1 y la Secretaría de Movilidad del Municipio de Caldas, se celebró el contrato Nº 1981 del 2022, cuyo objeto es "*suministro de especies venales (licencias de conducción, licencias de tránsito, tarjetas de operación, tarjetas de registro de remolques y semirremolques y tarjetas de maquinaria agrícola, industrial y de construcción autopropulsada y tarjetas de propiedad de taxímetros, entre potros laminados) de acuerdo a las especificaciones establecidas por el Ministerio de Transporte, en atención a las necesidades de los usuarios de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Caldas (Antioquia)"*, con plazo de ejecución desde de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y por valor estimado solo para efectos fiscales de veintiocho millones de pesos m/ñ ($28.000.000).

SEGUNDA: Que el contratista en virtud del contrato citado se obligo a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. Garantía de cumplimiento.
2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista acompañó la póliza Nº 440 - 47 – 994000026812 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. en la cual se contemplan los amparos exigido en el contrato, a saber:

TOMADOR:	COSMO ID S.A.S.		
AFIANZADO:	N/A		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE CALDAS.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	19/09/2022		
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Garantía de cumplimiento.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$5.600.000	15/09/2022	30/06/2024
2. Calidad del bien.	**Valor asegurado:**	**Vigencia desde:**	**Vigencia hasta:**
	$5.600.000	15/09/2022	30/06/2024

CUARTA: Que la aprobación de las pólizas es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, es por ello que se dispone:

Aprobar la póliza Nº 440 - 47 – 994000026812 de la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., expedida para asegurar las obligaciones emanadas del contrato Nº 1978 del 2022, según se dejó anotado en la parte motiva.

Diana Carolina Correa Berruecos
Abogada - Contratista
Secretaría General